

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA FORMULADA POR EL AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RÍO RELATIVA AL PLAN PARCIAL DEL SECTOR R1.10 DEL PGOU, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LORA DEL RÍO (SEVILLA).

EXPEDIENTE: EAE/SE/0619/2021/S.

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Lora del Río mediante la que solicita el inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica relativa al **Plan Parcial del Sector R1.10 del PGOU**, en el término municipal de Lora del Río (Sevilla), de acuerdo a lo establecido en los *artículos 38 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por el *Decreto Ley 3/2015*, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha **10 de junio de 2021** tuvo entrada en esta Delegación Territorial solicitud de inicio y documentación de la Evaluación Ambiental Estratégica del **Plan Parcial del Sector R1.10 del PGOU** en el término municipal de Lora del Río (Sevilla), conforme a lo establecido en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por el *Decreto Ley 3/2015*.

SEGUNDO.- Analizada la documentación aportada junto a la solicitud de inicio del trámite de Evaluación Ambiental Estratégica, resulta que el **Plan Parcial del Sector R1.10 del PGOU**, en el término municipal de Lora del Río (Sevilla), se encuentra entre los supuestos que describe el *artículo 13 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía*.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el *artículo 40.3. c) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por el *Decreto Ley 3/2015, de 3 de marzo*, el **Plan Parcial del Sector R1.10 del PGOU** en el término municipal de Lora del Río (Sevilla), se encuentra sometida a Evaluación Ambiental Estratégica **Simplificada**.



FIRMADO POR	CONCEPCION GALLARDO PINTO	28/07/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	640xu879PFIRMAUI30kycULgtRErVV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por el *Decreto Ley 3/2015*, resulta que el **Plan Parcial del Sector R1.10 del PGOU**, en el término municipal de Lora del Río (Sevilla), se encontraría sometido al trámite de **Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada**, y que la documentación aportada por el Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla) se considera **suficiente** para iniciar dicho trámite.

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento de Lora del Río,

RESUELVO

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada el Plan Parcial del Sector R1.10 del PGOU, en el término municipal de Lora del Río (Sevilla), conforme a lo recogido en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, modificada por el *Decreto Ley 3/2015*.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de **un mes** a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en los *artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo: Concepción Gallardo Pinto

FIRMADO POR	CONCEPCION GALLARDO PINTO	28/07/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	640xu879PFIRMAUI30kycULgtRErVV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	